

Resolución Gerencial Territorial

N°247-2024-GRSM/GTBM-T

Exp. 021-2024599649

Tarapoto, 30 de diciembre de 2024.

VISTO:

Informe Legal N° 249-2024-GRSM/GTBM-T/OAL de fecha 27 de diciembre de 2024, con expediente N° 021-2024943019 y documentos adjuntos, en un total de veintitrés (23) folios útiles, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia - Norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, cuya finalidad esencial es fomentar, el desarrollo regional íntegra sostenible, promoviendo la inversión Pública y Privada.

Que, El Reglamento de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado detalla de manera precisa y rigurosa los procedimientos y requisitos que deben cumplirse en los procesos de contratación por parte del Estado peruano, con el fin de garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos públicos.

Que, mediante **OFICIO N° 803-2023-A/MPSM** de fecha 13 de octubre del 2023 la Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de San Martín solicita apoyo con equipamiento para mejora de servicio de atención de emergencias y desastres de la compañía de bomberos CAP. CBP Juan Roberto Acevedo N° 71 de la provincia de San Martín, dirigido al Gobernador Regional de San Martín.





GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Que, mediante fecha 13 de septiembre del 2024 se firma el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL entre el Gobierno Regional de San Martín y la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú a favor de la IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS;

ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL, CAMION CISTERNA Y EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO FORESTAL; EN EL(LA) COMPAÑIA DE BOMBEROS JUAN ROBERTO ACEVEDO CIA B-71 DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI N° 2663083.

Que, mediante fecha 30 de septiembre del 2024, se registra en el banco de inversiones la IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL, CAMION CISTERNA Y EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO FORESTAL; EN EL(LA) COMPAÑIA DE BOMBEROS JUAN ROBERTO ACEVEDO CIA B-71 DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI N° 2663083.

Que, mediante **INFORME N° 490-2024-GRSM/GTBM-T/DI**, de fecha 27 de diciembre del 2024, El Director de Infraestructura de la GTBM-T, solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo del Expediente Técnico de la IOARR: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL, CAMION CISTERNA Y EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA CONMBATE DE INCENDIO FORESTAL; EN EL(LA) COMPAÑIA DE BOMBEROS JUAN ROBERTO ACEVEDO CIA B-71 DISTRITO DE MORALES PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"**, CUI N° 2663083. cuyo presupuesto actual asciende a S/. 3'983,940.34 (**SON: TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 34/100 SOLES**), a precios de diciembre del 2024, con un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta – Contrata; a fin de continuar con la etapa de ejecución física de la Inversión.



Costo Directo		S/ 492,842.46
GASTOS GENERALES	10%	S/ 49,284.25
UTILIDAD	10%	S/ 49,284.25
SUB TOTAL		S/ 591,410.96
IGV	18%	S/ 106,453.97
COSTO DE OBRA		S/ 697,864.93
SUPERVISIÓN (I)		S/ 41,000.00
SUB TOTAL COMPONENTE I		S/ 738,864.93
COMPONENTE II: EQUIPAMIENTO		S/ 1,773,675.41
SUPERVISIÓN (II)		S/ 40,000.00
SUB TOTAL COMPONENTE II		S/ 1,813,675.41
COMPONENTE III: VEHICULOS		S/ 1,392,400.00
SUPERVISIÓN (III)		S/ 39,000.00
SUB TOTAL COMPONENTE III		S/ 1,431,400.00
TOTAL VALOR DE LA INVERSIÓN		S/ 3,983,940.34

Que, mediante, **INFORME LEGAL N° 249-2024-GRSM/GTBM-T/OAL**, de fecha 27 de diciembre de 2024, con expediente N° 021-2024943019, concluye que el expediente cuenta con los ítems necesarios que indica la norma encontrándose, **CONFORME**, motivo por el cual recomienda la aprobación mediante Acto Resolutivo del Expediente Técnico de la **IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL, CAMION CISTERNA Y EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO FORESTAL; EN EL(LA) COMPAÑÍA DE BOMBEROS JUAN ROBERTO ACEVEDO CIA B-71 DISTRITO DE MORALES PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"**, CUI N° **2663083**, cuyo presupuesto actual asciende a S/. 3'983,940.34 (**SON: TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 34/100 SOLES**), a precios de diciembre del 2024, con un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta – Contrata; a fin de continuar con la etapa de ejecución física de la Inversión.

Que, contando con la conformidad de aprobación del Expediente Técnico, presentado, y al haber sido objeto de revisión y validación por parte de los funcionarios emisores de los documentos sobre los que se sustenta el presente acto. Es necesario precisar que los profesionales que han intervenido en la evaluación, revisión, cálculo y análisis técnico serán los responsables del contenido del expediente técnico emitidos y que sustentan la aprobación, vía Acto Resolutivo.





GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

QUE:

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente Territorial Bajo Mayo, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR**, a partir del 01 de enero de 2023, **Ing. ROLFER NAVARRO PANDURO**, Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, Dirección de infraestructura de la GTBM-T., Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración, y Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL, CAMION CISTERNA Y EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO FORESTAL; EN EL(LA) COMPAÑÍA DE BOMBEROS JUAN ROBERTO ACEVEDO CIA B-71 DISTRITO DE MORALES PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI N° 2663083. cuyo presupuesto actual asciende a S/. 3'983,940.34 (**SON: TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 34/100 SOLES**), a precios de diciembre del 2024, con un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta – Contrata; a fin de continuar con la etapa de ejecución física de la Inversión, según detalle:

Costo Directo		S/ 492,842.46
GASTOS GENERALES	10%	S/ 49,284.25
UTILIDAD	10%	S/ 49,284.25
SUB TOTAL		S/ 591,410.96
IGV	18%	S/ 106,453.97
COSTO DE OBRA		S/ 697,864.93
SUPERVISIÓN (I)		S/ 41,000.00
SUB TOTAL COMPONENTE I		S/ 738,864.93
COMPONENTE II: EQUIPAMIENTO		S/ 1,773,675.41
SUPERVISIÓN (II)		S/ 40,000.00
SUB TOTAL COMPONENTE II		S/ 1,813,675.41
COMPONENTE III: VEHICULOS		S/ 1,392,400.00
SUPERVISIÓN (III)		S/ 39,000.00
SUB TOTAL COMPONENTE III		S/ 1,431,400.00
TOTAL VALOR DE LA INVERSIÓN		S/ 3,983,940.34





GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

ARTICULO SEGUNDO. - REGISTRAR, en el banco de inversiones del **INVIERTE.PE**, la actualización del presupuesto del expediente técnico de la IOARR: con **CUI N° 2663083**.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las áreas comprendidas a fin de efectuar las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Comuníquese, Regístrese y Cúmplase.

